

Derecho universal a la educación de calidad en Colombia

DIEGO AGUDELO GRAJALES

Resumen: Existen por lo menos tres tipos de lecturas acerca de la educación en Colombia: la oficial, correspondiente a los informes de los ministerios de educación o sus equivalentes; la de los grupos especializados en análisis de información, que interpretan los datos en función de un interés específico; y la de quien vive en el día a día la educación en el aula, entendiendo el espacio abierto o cerrado donde se enseña y aprende.

Debe considerarse el carácter privado o público de la educación. En el primero, la calidad depende del estrato o la clase social en la que se desarrolle su servicio, y suele diferenciarse por la intensidad en los niveles de inglés o matemáticas, además de la integralidad del currículo. Los resultados de pruebas del estado reflejan estas diferencias.

La educación pública también depende de los recursos, la calidad o la vocación de los docentes, de qué tan lejos está de los centros urbanos, cuál es el liderazgo de sus gobernantes, si está en zonas de riesgo por violencia de grupos armados, o de las dinámicas sociales propias de los barrios o las comunas en las zonas urbanas: invasiones, zonas de ladera, entre otras. Si a esta caracterización se suma el contexto de pandemia por covid-19, las brechas se profundizan y muestran el atraso en el desarrollo tecnológico a causa de la corrupción.

También se hace un breve análisis sobre la educación de calidad desde los colegios que regenta la Compañía de Jesús, en especial los de Fe y Alegría, que responden a las necesidades de los sectores populares, los niveles de cobertura y sus problemáticas actuales.

Palabras clave: calidad de la educación, educación universal, educación y desarrollo, políticas educativas, sistema educativo.

Resumo: *Existem pelo menos três tipos de leituras sobre a educação na Colômbia: a oficial, correspondente aos relatórios dos Ministérios da Educação ou seus equivalentes; a dos grupos especializados em análise de informações que interpretam os dados com base em um interesse específico; e a de quem vive no dia a dia a educação na sala de aula, entendendo o espaço aberto ou fechado onde se ensina e aprende.*

Além disso, deve-se considerar o caráter privado ou público da educação. No primeiro, a qualidade depende do estrato ou da classe social em que o serviço é oferecido, e costuma se diferenciar pela intensidade nos níveis de inglês ou matemática, além da integralidade do currículo. Os resultados das provas do Estado refletem essas diferenças.

A educação pública também depende dos recursos, da qualidade ou da vocação dos docentes, de quão longe está dos centros urbanos, qual é a liderança de seus governantes, se está em áreas de risco devido à violência de grupos armados, ou das dinâmicas sociais próprias dos bairros ou comunas nas zonas urbanas: se são invasões, áreas de encosta, entre outras. Se a essa caracterização se soma o contexto da pandemia de covid-19, as lacunas se aprofundam e mostram o atraso no desenvolvimento tecnológico devido à corrupção.

Palavras-chave: *qualidade da educação, educação universal, educação e desenvolvimento, políticas educacionais, sistema educacional.*

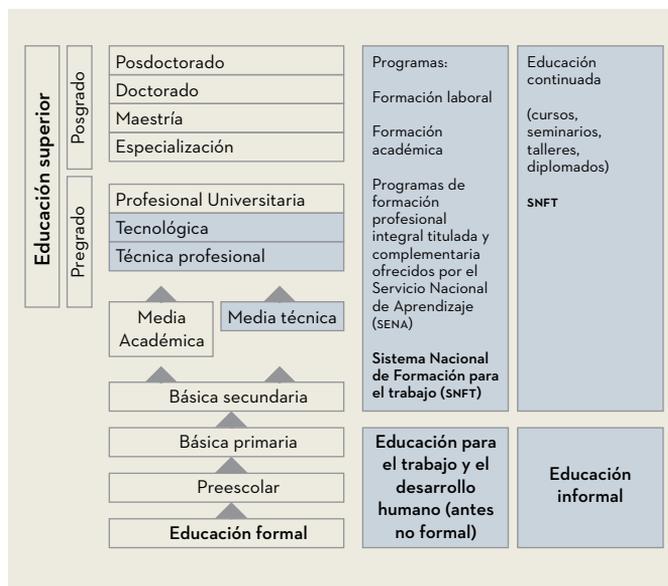
INSCRIPCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN (LEYES DE LA NACIÓN)

En su Constitución Política (1991), Colombia ha consagrado la importancia de la educación como un derecho y un bien público con una función social. El artículo 67 es considerado la norma más específica al respecto:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, para la adecuada formación del ciudadano [...] El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica [...] La educación

FIGURA 2.1 ESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO COLOMBIANO

Estructura del servicio público educativo colombiano
(Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 749 de 2002, Ley 1064 de 2006, Ley 1188 de 2008)



Fuente: elaborado con base en Luna (2015).

será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragar.

El artículo 44 estipula que son derechos fundamentales de los niños:¹

la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos [...] Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Constitución Política de Colombia, 1991).

1. La referencia es incluyente según la Real Academia Española (RAE). <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

Una primera lectura de este marco normativo expone que Colombia tiene claro el valor de la educación. Asimismo, el artículo 68 de la Constitución establece como obligaciones especiales del estado la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o bien con capacidades excepcionales. Tenemos un marco normativo amplio que recoge los distintos niveles de la educación. Según el Ministerio de Educación Nacional (2016):

Ley General de Educación 115 de 1994. Destina el Título III. Modalidades de Atención Educativa a Poblaciones, define la educación para adultos y establece como objetivos específicos. Autoriza la validación de conocimientos, experiencias, prácticas sin la exigencia de haber cursado los grados de escolaridad, establece los programas semipresenciales para adultos y anuncia el fomento de programas de educación no formal. (Hoy Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano)

Ley 715 de 2001. Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros aspectos en el sector de la educación. Establece las competencias de las entidades territoriales certificadas, profundiza en el proceso de descentralización, ordenando a los municipios mayores de 100.000 habitantes el manejo de la educación, la asignación de los recursos, las ETC [Entidades Territoriales Certificadas de Educación], las funciones a directivos docentes, y las responsabilidades de la Nación.

Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Constituye un instrumento para la atención educativa de personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado, haciendo imperativa la aplicación del enfoque diferencial, obligando al Estado a resarcir los derechos a la educación y especiales garantías y medidas de protección con mujeres, jóvenes, niños, niñas y personas adultas.

Decreto 408 de 2011. Ordena “Asegurar el acceso, y la exención de costos académicos en las instituciones oficiales de educación y la permanencia

de la población víctima con perspectiva de derechos”. Establece que “Las secretarías de educación deben gestionar recursos, y estrategias de permanencia, como, útiles escolares, transporte, uniformes, y ordena que en el Programa Nacional de Alfabetización priorizará población iletrada víctima con los modelos flexibles y ajustará los lineamientos de la política”.

Decreto 1075 de 2015. Denominado Decreto único reglamentario del sector educativo, esta norma es una compilación de la totalidad de las normas nacionales vigentes del sector educativo. En tal sentido, incorpora en su totalidad los contenidos del anterior decreto 3011 de 1997, en el capítulo 5, sección 3, Educación para adultos.

Decreto 1860 de 1994. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”.

Decreto 1526 de Julio 24 de 2002, “Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo”.

Decreto 1851 de 2015. “Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015”.

Resolución No. 166 del 4 de febrero de 2003. “Por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo”.

Directiva 14 de 2004. Establece orientaciones básicas para el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos con respecto a: 1. Carácter institucional. 2. La adecuación de los estándares de competencias básicas al aprendizaje. 3. La prioridad de la alfabetización. 4. La asignación de docentes. 5. Reporte de pre matrícula. 5. [sic] Intensidad horaria y certificación y 6. Reconocimiento por matrícula a través del sistema nacional de participaciones.

Un aspecto importante en términos de avance para Colombia es que tiene una política pública de primera infancia. La educación de calidad en el país implica considerar a la primera infancia y su relación con la política pública, ya que reconoce la importancia de esta etapa en el desarrollo humano para así promover el acceso a servicios de calidad para todos los niños y las niñas del país: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(CEPAL) ha destacado que “la inversión en la primera infancia es la mejor garantía de un futuro sostenible y de calidad para las sociedades” (2010).

La primera infancia es un periodo crucial para el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de la niñez, en el que se establecen las bases para su futuro aprendizaje y desarrollo, por lo que es fundamental que reciban una educación de calidad. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la inversión en la primera infancia puede tener un impacto significativo en la reducción de la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe (Berlinski y Schady, 2015).

Además, la educación en la primera infancia es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política de Colombia y por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención sobre los Derechos del Niño. Por tanto, el estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación de calidad en esta etapa, en especial para la niñez más vulnerable y en situación de pobreza. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el principal encargado de la implementación de la política pública de la primera infancia. Según el ICBF, “la política de Primera Infancia busca garantizar el acceso a servicios de calidad en salud, nutrición, protección y educación, con enfoque en la atención integral y el desarrollo de sus habilidades y capacidades” (2021).

La política pública de la primera infancia se ha convertido en Colombia en una herramienta clave para la promoción de la educación de calidad en esta etapa de la vida. A través de ella, se busca garantizar el acceso de la niñez a los servicios de calidad en salud, nutrición, protección y educación, con enfoque en la atención integral y el desarrollo de sus habilidades y capacidades. Un estudio realizado por el Banco Mundial (BM) destaca que la educación de calidad en la primera infancia puede tener un impacto positivo en la reducción de la brecha de desigualdad en el acceso a la educación y el mejoramiento de la calidad de la educación en general (BM, 2018).

La política de primera infancia en Colombia promueve la formación y la capacitación de los profesionales que trabajan con la niñez en esta etapa, para garantizar una atención de calidad y promover el desarrollo de competencias y habilidades en niños y niñas. La Ley de Infancia y Adolescencia de 2006 establece que “la atención integral a la primera

infancia es una responsabilidad del Estado y un derecho fundamental de la niñez, que implica el acceso a servicios de salud, nutrición, educación, protección y recreación”.

En este contexto, la educación de calidad para la primera infancia se convierte en un aspecto crucial en el desarrollo del país. Como señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2010), los primeros años de vida son determinantes en el desarrollo cognitivo, social y emocional de los niños y las niñas, por lo que es necesario asegurarles una educación de calidad. Esto no solo se traduce en mejores resultados académicos a largo plazo, sino también en un mayor bienestar y equidad social.

En Colombia, la política pública de atención integral a la primera infancia busca garantizar el acceso a una educación de calidad para todos y todas desde el nacimiento hasta los 5 años de edad, mediante la articulación de sectores como salud, nutrición y educación. Según el Ministerio de Educación Nacional (2014), la educación inicial es una etapa clave para el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y emocionales, y su calidad está estrechamente relacionada con la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con el país.

Es necesario promover y fortalecer la educación de calidad en la primera infancia como un pilar fundamental de la política pública educativa en Colombia para garantizar el desarrollo integral de la niñez y contribuir al desarrollo social y económico del país. Es un reto que involucra a toda la sociedad y exige una inversión y un compromiso constantes por parte del estado, las familias y la comunidad educativa en general.

El derecho a la educación es responsabilidad de toda la sociedad, no solo del estado. Sin embargo, en Colombia se evidencia una falta de compromiso de la ciudadanía para velar el cumplimiento de este derecho, sobre todo para las poblaciones más desfavorecidas. Es un problema que afecta no solo a la educación en general, sino también a la educación de calidad en la primera infancia, que requiere un esfuerzo colectivo para garantizar su acceso y calidad.

La educación de calidad no se trata solo de la existencia de aulas, maestros, pedagogías o didácticas, sino de una serie de factores interrelacionados que van desde la formación docente, la inclusión de

tecnologías, el acceso a recursos educativos y la participación de la comunidad educativa. Se traduce en la formación de ciudadanos críticos, capaces de participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por lo tanto, es fundamental que la sociedad, en su conjunto, se comprometa en la tarea de garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los niños y las niñas, desde la primera infancia hasta la educación superior, como un derecho humano fundamental y requisito para el desarrollo social y económico del país. Es además necesario que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial trabajen de manera conjunta para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en educación y garantizar el acceso a una educación de calidad para toda la niñez del país.

El Pacto por la Equidad, Pacto por la Educación es un plan sectorial presentado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para el periodo 2018-2022. Su objetivo es mejorar la calidad de la educación en el país y lograr una mayor equidad en el acceso a ella, reduciendo las brechas y oportunidades.

El plan se divide en seis ejes: educación inicial y preescolar; educación básica y media; educación superior; educación para el trabajo y el desarrollo humano; educación rural; y fortalecimiento institucional y gobernanza. Cada uno tiene objetivos específicos y estrategias detalladas.

Entre las estrategias se encuentran la formación y la capacitación docente; la implementación de modelos pedagógicos innovadores; la promoción de la educación bilingüe y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el aula; la ampliación de la cobertura educativa en zonas rurales; la implementación de programas de educación inclusiva; y la promoción de la participación ciudadana en esta.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

A continuación, se presenta información sobre la normativa legal vigente del derecho universal a la educación de calidad en Colombia. El Plan Decenal de Educación 2016–2026 establece políticas y estrategias para mejorar la calidad, la equidad y la eficiencia del sistema educativo. En Colombia, se utilizan diferentes indicadores, entre los que se incluyen

pruebas estandarizadas, evaluaciones de programas y proyectos, y datos sobre el acceso y la permanencia de los estudiantes. Aunque hay mejoras en el acceso y la permanencia de los estudiantes, persisten desafíos en la garantía de una educación de calidad y equitativa para todos los ciudadanos. Para mejorar la calidad de la educación en los estratos menos favorecidos, que sea equitativa e inclusiva, se requieren cambios significativos en todas las dimensiones del sistema educativo y el desarrollo de competencias.

Algunos de los indicadores más utilizados son los siguientes:

- **Pruebas estandarizadas:** son para evaluar el desempeño de los estudiantes en diferentes niveles educativos: Examen de Estado de la Educación Media (Saber 11), las pruebas Saber Pro y Saber TyT y las pruebas Saber 3°, 5° y 9°, las cuales evalúan el conocimiento y las habilidades de los estudiantes en diferentes áreas, tales como matemáticas, lenguaje y ciencias naturales, entre otras.
- **Evaluación de programas y proyectos:** para determinar su impacto en la calidad de la educación y su eficacia en la consecución de los objetivos propuestos.
- **Indicadores de acceso y permanencia:** tales como el porcentaje de escolarización y la tasa de deserción escolar para evaluar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2021) informó que la escolarización en educación preescolar fue de 76%; en tanto la educación básica primaria de 96%; en educación básica secundaria fue de 82%; y en educación media superior de 66%. En cuanto a la deserción escolar, según el informe de 2021, la tasa en educación básica primaria fue de 1.9%; en educación básica secundaria de 3.7%; y en educación media superior de 8.2%.

Aunque estos indicadores reflejan una mejoría en el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, existen todavía desafíos en la garantía de una educación de calidad y equitativa para todos los ciudadanos.

La educación de calidad deberá ser una apuesta de todo estado, porque ahí está su mayor impacto; pero, cuando se habla de calidad no significa

tener un cupo o un número de sillas disponibles, sino estar en condiciones de mantener esta y aprovecharla. La gratuidad no solo debe abarcar, como sucede en Colombia, la posibilidad de asistir a la institución educativa, sino que tiene que englobar otros aspectos: el costo para las familias de permanecer en la escuela y aprovecharla: uniformes, útiles escolares, medios de transporte, acceso de consulta educativa, así como necesidades básicas de un techo y alimento. El otro elemento para permanecer en la escuela es el “capital cultural”, es decir, esos mínimos que permiten la adaptación, como el lenguaje, la conciencia de la temporalidad, la tarea y las reglas de convivencia, entre otros.

En la calidad educativa en Colombia, como ya se dijo, además de su carácter socializador es necesario llevar a cabo cambios significativos en todas las dimensiones, comenzando por el sentido o el cuidado de lo público, que deberíamos tener no solo quienes ejercemos esa función, sino todos los ciudadanos, ya que una buena calidad educativa depende del desarrollo y el avance de un país, y viceversa; este es posible cuando sus ciudadanos han transitado en la educación con altos estándares académicos y desarrollado competencias que permiten avanzar como una sociedad más equitativa y menos violenta.

Pero, ¿qué debemos implementar en Colombia para mejorar la calidad de educación en los estratos menos favorecidos y lograr una educación equitativa e inclusiva?

Si bien el sistema educativo en Colombia está trabajando para aumentar el presupuesto de educación (hay cifras que demuestran un avance importante), y se ha avanzado en la cobertura y la educación incluyente, la dimensión de pobreza es tan alta que no es suficiente, por lo que las expectativas de vida escolar son bajas. En esa deserción escolar de las familias pobres también influye la baja calidad de la educación y la poca relación de esfuerzo y reconocimiento. Corresponde esforzarse más para lograr unos mínimos, y muchos de ellos, desde una escuela tradicional de aprendizaje de contenidos, terminan por estimular la salida del sistema educativo: “La deserción escolar en Colombia sigue siendo un desafío importante para el sistema educativo, especialmente en los niveles de educación media superior, donde la tasa de deserción es del 8,2%” (Ministerio de Educación Nacional, 2021, p.12).

Es pan de cada día observar el registro de noticias con relatos de cómo las niñas y los niños en áreas rurales deben superar todo tipo de peripecias, e incluso exponer su vida para llegar a una escuela. Lo mismo para los maestros y las maestras que deben vivir en esas zonas alejadas y sin recursos ni espacios para enseñar, y casi siempre sin esa red familiar de apoyo, que constituye la única interlocutora válida de la comunidad. Esta realidad, como otras que son fruto de los desplazamientos forzados o violencias urbanas, hace que los niños, antes que aprender o tener conocimientos, deben saber cómo sobrevivir.

Son necesarias reformas que de verdad funcionen a favor del desarrollo integral de los niños y las niñas. Que no se quede en reformas escritas con datos técnicos que se presentan en actos protocolarios con prensa en las salas de comunicación de las sedes de los gobiernos. La calidad educativa es un proceso que comienza desde el primer momento en que las niñas y los niños abren sus ojitos, se pueden asear, cumplir sus necesidades básicas en un espacio adecuado y recibir el primer bocado de comida, hasta el dormir por las noches de nuestros estudiantes, sin ruidos de bala en las calles, o con el miedo aterrador de que los van a sacar de sus casas. Esta es la realidad de muchas familias colombianas y, más que cifras en avances, es necesario construir nación, una sociedad en la que a todos y todas nos importe la educación del otro y de la otra.

¿CÓMO HACER ESAS REFORMAS?

Si se deja al estado solo, no va a pasar nada. Hay que exigirle hacer lo que le corresponde, y para ello requiere una sociedad civil activa y participativa de padres y madres de familia, empresarios y docentes que trabajen en red con el estado para que muchos sectores se sumen y trabajen por la niñez y la juventud de este país en por lo menos cuatro ejes: comunicar por qué es importante y qué beneficios trae a largo plazo; la investigación, que permite conocer un problema de conocimiento del cual partir, como información confiable obtenida por métodos científicos validados, que las acciones del entramado educativo estén orientadas hacia un propósito específico; el trabajo con los territorios desde sus necesidades; y la articulación en diálogo de mesas de trabajo para el aprendizaje de los distintos

actores, para no quedarse en discursos con sesgos ideológicos, sino que se avance en un interés común.

FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

La educación de calidad es el proceso de integración del individuo en la sociedad, el cual está relacionado con la financiación, lo primero a tener en cuenta, sin que se limite a recursos económicos. En Colombia, la educación se financia por distintas fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas:

- Recursos públicos: la mayor parte de la financiación de la educación en Colombia proviene del estado. El gobierno colombiano destina un porcentaje del presupuesto nacional a la educación, que se distribuye entre los diferentes niveles y modalidades educativas. Asimismo, existen fondos específicos para la financiación de proyectos de infraestructura, capacitación docente y programas de alimentación escolar, entre otros.
- Recursos privados: principalmente a través de la matrícula en instituciones educativas privadas. Además, existen organizaciones no gubernamentales y fundaciones que ofrecen becas y ayudas económicas para que los estudiantes de bajos ingresos puedan acceder a una educación de calidad.
- Cooperación internacional: para la financiación de proyectos educativos de diferentes organismos multilaterales como el BM, el BID y la OEA, entre otros. Estos recursos se destinan sobre todo a proyectos de desarrollo educativo y fortalecimiento institucional.

A pesar de los esfuerzos del estado y la cooperación internacional, la financiación de la educación en Colombia sigue siendo insuficiente para garantizar calidad para todos los ciudadanos, por lo que debe seguirse trabajando en políticas y estrategias que permitan mejorar la financiación y distribución de recursos para una educación de calidad, equitativa e inclusiva en todo el país.

Las leyes y las resoluciones que establecen el marco legal y reglamentario para la gestión de los recursos y la inversión en el sistema educativo son:

- Ley 115 de 1994: establece el marco general de la educación en Colombia y regula aspectos como la organización del sistema educativo, la calidad de la educación, la formación docente y la financiación de la educación pública.
- Ley 715 de 2001: señala el régimen de transferencias de recursos del gobierno nacional a las entidades territoriales para la prestación de servicios de educación, salud y agua potable. También instituye las obligaciones y responsabilidades de las entidades territoriales en relación con la prestación de servicios educativos.
- Ley 1450 de 2011: “Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca”.
- Resolución No. 012160 07 Jul 2021 del Ministerio de Educación: “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional”.
- Decreto N° 1075 de 2015: contiene consideraciones sobre inspección y vigilancia de la educación superior.
- Resolución 222 de 2018: formula lineamientos para la elaboración de los planes de mejoramiento institucional de las instituciones de educación superior en Colombia.
- Ley 1911 de 2018: establece la financiación de la educación superior en Colombia y regula aspectos como los recursos para la gratuidad en la educación superior, el financiamiento del sistema de crédito educativo y la gestión de los recursos del Fondo de Solidaridad para la Educación.
- Ley 1955 de 2019: señala el presupuesto general de la Nación para 2020 y regula la asignación de recursos para diferentes sectores, incluyendo la educación.

La normativa puede estar en constante actualización, por lo que hay que consultar las últimas disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

DIRECTRICES DE POLÍTICA EDUCATIVA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

Los Decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020 permitieron a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa y garantizar que los estudiantes en situación de vulnerabilidad tuvieran acceso a alimentos durante el cierre de las escuelas. Asimismo, el Decreto 532 del 8 de abril de 2020 posibilitó la exención de la presentación del resultado de Saber 11 para el ingreso a la educación superior, para quienes no pudieron presentar el examen el 15 de marzo debido a la pandemia.

En cuanto a la flexibilización del calendario académico, el Decreto 660 del 13 de mayo de 2020 autorizó al Ministerio de Educación adoptar medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo. Así también, el Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 creó el Fondo Solidario para la Educación con el objetivo de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo en la pandemia.

El Ministerio de Educación ha emitido varias directrices y circulares, como la Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social, del 9 de marzo de 2020 (Ministerio de Educación Nacional, 2020), con recomendaciones para la prevención, el manejo y el control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; y las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020, respectivamente. Además, se han emitido las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y el 2 de junio de 2020, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio. Estas directrices se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes puedan continuar su proceso educativo en casa, con la guía y el acompañamiento pedagógico de sus maestros, maestras y la mediación de sus familias.

A pesar de estas medidas y directrices, persisten desafíos estructurales que afectan la inclusión y la calidad educativa. La falta de acceso a la Internet en algunas regiones del país, así como el no acceso de los estudiantes a tecnología con equipo de cómputo o tecnológico, la ausencia de capacitación de los maestros en el uso de las TIC y la falta de equipamiento de las escuelas, son algunas variables que afectan el proceso de aprendizaje de los estudiantes y limitan la inclusión a la educación en el contexto de la pandemia. Es necesario seguir trabajando en políticas y estrategias para abordar estos desafíos y garantizar la inclusión educativa en el contexto actual.

CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA

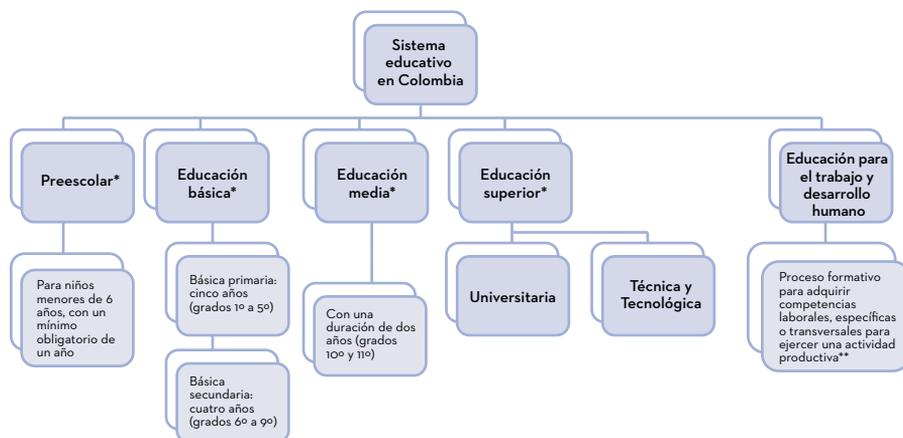
El sistema educativo colombiano es amplio y comprende diversos niveles y modalidades de enseñanza. La educación inicial es la atención y el cuidado de niños y niñas menores de 6 años, mientras que la educación preescolar es el primer nivel de escolaridad y va dirigido a niños y niñas entre los 3 y 5 años de edad.

La educación básica, por su parte, consta de nueve grados y se divide en dos ciclos: educación primaria, que integra los primeros cinco grados, y educación secundaria, que comprende los cuatro grados restantes. La educación media, que consta de dos grados, culmina con la obtención del título de bachiller y prepara a los estudiantes para el ingreso a la educación superior.

En Colombia, la educación se concibe como un proceso integral y permanente de formación que contiene elementos personales, culturales y sociales. Se reconoce como un derecho fundamental de todas las personas y un servicio público de función social, cuyo fin último es el desarrollo integral de los educandos.

La Constitución Política de Colombia estableció las bases para la prestación del servicio educativo en el país y consagró el papel del estado en su regulación y vigilancia. De esta forma, se garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, así como la calidad de la educación y la formación integral de los estudiantes. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos para mejorar la calidad y el acceso a la educación en Colombia,

FIGURA 2.2 EDUCACIÓN FORMAL EN COLOMBIA



* Ley 115 de 1994.

** Decreto 2020 de 2006.

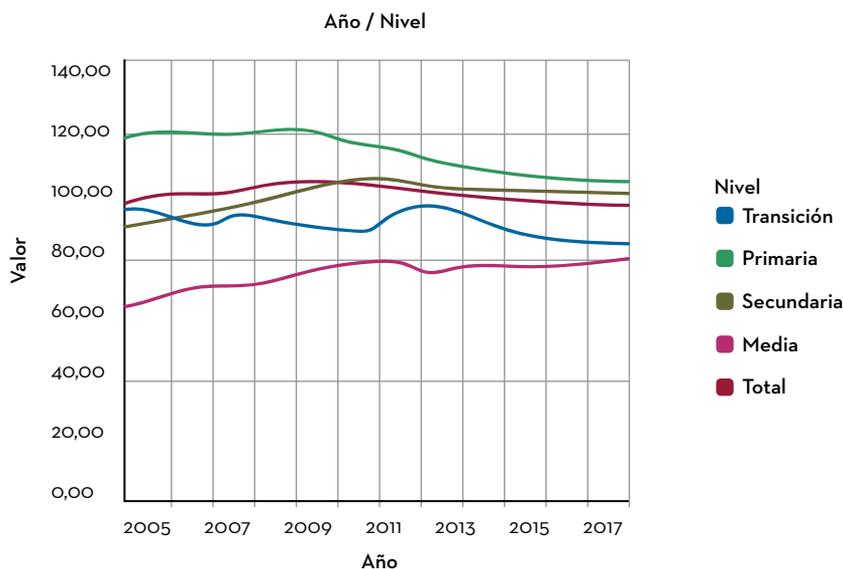
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (1994).

existen desafíos y brechas por cerrar. Por ejemplo, se han identificado desigualdades en el acceso a la educación en las zonas rurales y entre los sectores más vulnerables de la población. Además, persisten problemas relacionados con la calidad y la equidad en la educación, así como con la formación y la capacitación docente. Es fundamental seguir trabajando en el fortalecimiento del sistema educativo colombiano para garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos los ciudadanos.

La cobertura educativa en Colombia es un tema que ha sido abordado por diversas instituciones y organizaciones, por lo que a continuación se presentan algunas referencias actualizadas, entre las que se destacan:

- El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), que en su boletín estadístico de octubre de 2021 reportó que la cobertura en educación preescolar en el país alcanzó 77.6%, en tanto la educación básica primaria y secundaria tuvo una cobertura de 91.3%. Además de una serie de informes y datos estadísticos por sectores muy detallado, que resulta de obligatoria consulta para conocer el impacto real de la educación en Colombia (<https://www.mineducacion.gov.co/portal/estadisticas/Datos-Abiertos-MEN/>).

FIGURA 2.3 TASA DE COBERTURA BRUTA NACIONAL 2005-2017



Fuente: elaboración con base en Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Matrícula Estudiantil (Simat, 2017).

- Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Desarrollo Humano en Colombia 2021, señala que la tasa neta de matrícula en educación primaria y secundaria en Colombia fue de 87.2% en 2020 (<https://www.undp.org/es/colombia>).
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su informe Education at a Glance 2021, indicó que la tasa de escolarización neta en educación terciaria en Colombia en 2019 fue de 48%, un aumento significativo en comparación con 32% registrado en 2005.
- La Fundación Compartir, una organización colombiana que promueve la educación, en su informe Estado de la Educación en Colombia 2020, publicó que en el país se han presentado avances en la cobertura educativa en los últimos años, pero aún existen brechas en cuanto a la calidad de la educación y la equidad en el acceso.

RESULTADOS DE EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (CALIDAD)

El análisis de los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales en Colombia indica que persisten desafíos en la educación de calidad en el país. En las pruebas PISA de 2018, Colombia obtuvo 412 puntos, mientras que la media de la OCDE fue de 487, lo que muestra una brecha significativa en los estándares internacionales de calidad educativa. Además, los resultados de las pruebas Saber 11 señalan que los estudiantes colombianos tienen mayores dificultades en áreas como matemáticas y ciencias naturales, lo que sugiere fortalecerlas. Este análisis se respalda con las palabras de Ricardo Gómez (2008), quien plantea la posibilidad de que los estudiantes colombianos no sean analfabetos científicos, sino que se enfrenten a condiciones indignas y precarias en su formación.

A pesar de los esfuerzos realizados en Colombia para mejorar la calidad educativa, persisten desafíos importantes en el sistema, por lo que es necesario seguir trabajando en fortalecer la formación en áreas clave como matemáticas y ciencias naturales, así como mejorar las condiciones de los y las estudiantes y los y las maestras para lograr una educación de calidad en el país.

En un informe reciente de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación Económica (Fedesarrollo), que alerta sobre la baja calidad educativa en Colombia, a pesar de una mayor cobertura en el sistema educativo, los resultados de las pruebas Saber 11 y las pruebas PISA muestran un bajo desempeño en áreas como matemáticas y ciencias, y una brecha significativa en comparación con otros países de la región y la OCDE. Se destaca la falta de recursos y capacitación adecuada para los docentes, y la necesidad de mejorar la calidad de los programas educativos y la infraestructura escolar en el país (Infobae, 2022).

Sergio Clavijo (2021) señala que, aunque Colombia ha hecho esfuerzos por mejorar la calidad educativa, los resultados no son los esperados. Argumenta que, según los resultados de las pruebas Saber 11, la mayoría de los estudiantes no alcanzan niveles adecuados en las áreas de matemáticas y ciencias naturales, y agrega que existe una gran brecha educativa entre las regiones urbanas y rurales, y que las desigualdades socioeconómicas influyen en el acceso a una educación de calidad. El académico propone

FIGURA 2.4 PUNTAJE PROMEDIO EN LAS PRUEBAS PISA, 2006 A 2018



Nota: el puntaje total corresponde al promedio de los puntajes obtenidos en las tres áreas evaluadas en las pruebas PISA: lectura, matemáticas y ciencias.

Fuente: OCDE (2018). Cálculos Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), con base en OCDE-PISA 2018.

una serie de soluciones para mejorar la educación en Colombia, como la implementación de políticas de inclusión, la formación docente y la inversión en infraestructura educativa, y enfatiza la importancia de fomentar la investigación y la innovación en la educación para mejorar la calidad del sistema educativo en el país.

POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD

El gobierno colombiano ha implementado diversas políticas educativas para garantizar la equidad en el acceso y la calidad de la educación para diferentes poblaciones. A continuación, se describen algunas:

- **Persona con capacidad excepcional:** busca garantizar el derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad para estas personas, al promover su participación en el sistema educativo y brindar los apoyos necesarios para su desarrollo.
- **Persona con discapacidad:** para el acceso a la educación inclusiva y de calidad para estas personas, promueve su participación activa en el sistema educativo y les brinda los apoyos para su desarrollo.

- **Personas con talento excepcional:** les asegura el derecho a la educación de calidad, identificando y apoyando su desarrollo y talentos en diferentes áreas.
- **Plan educativo municipal:** busca promover la gestión y coordinación entre los diferentes actores del sistema educativo en el ámbito municipal, para garantizar el acceso y la calidad de la educación en la región.
- **Plan educativo personalizado (PEP):** es una estrategia para el derecho a una educación de calidad y pertinente de cada estudiante, adaptando el proceso de enseñanza y aprendizaje a sus necesidades y características individuales.
- **Política de ampliación de cobertura:** para ampliar la cobertura educativa en el país y así asegurar el acceso a la educación de calidad para todas las personas en edad escolar.
- **Política pública de primera infancia:** derecho a una educación de calidad y pertinente desde la primera infancia, que aliente su desarrollo integral y brinde apoyos a las familias y cuidadores.
- **Población con necesidades educativas especiales:** derecho a una educación inclusiva y de calidad para la población con necesidades educativas especiales, que brinde los apoyos y recursos necesarios para su desarrollo.
- **Población de frontera:** busca garantizar el acceso a una educación de calidad para la población de zonas de frontera del país, promoviendo su desarrollo integral y apoyando la gestión y coordinación entre los diferentes actores del sistema educativo en la región.
- **Posprimaria rural:** acceso a una educación de calidad para la población rural, que promueva su desarrollo integral y brinde apoyos y recursos necesarios para su formación.
- **Preescolar no escolarizado:** derecho a una educación de calidad para la población en edad preescolar, que promueva su desarrollo integral y brinde apoyos y recursos necesarios para su formación.
- **Primera infancia:** garantizar el derecho a una educación de calidad y pertinente desde la primera infancia, para su desarrollo integral y con apoyos a las familias y cuidadores.
- **Proceso de matrícula:** acceso a la educación para todas las personas en edad escolar, con la simplificación y agilización del proceso de este trámite.

Para ampliar las políticas educativas y asegurar la equidad en Colombia, es importante:

- El fortalecimiento de la educación rural: Colombia es un país con una significativa población que vive en el campo, y el acceso a una educación de calidad en estas zonas es un desafío. Es importante continuar con el desarrollo de políticas y programas que permitan fortalecer esta enseñanza, como el Proyecto de Educación Rural (PER), a través de la formación de docentes y la implementación de tecnología en las aulas.
- La inclusión educativa de poblaciones vulnerables: la política pública de primera infancia y la promoción de la equidad en el acceso son fundamentales. Se debe continuar el desarrollo de programas y proyectos específicos para poblaciones con necesidades educativas especiales, personas con discapacidad, talento excepcional y capacidades excepcionales.
- Fomento de la educación técnica y tecnológica: una opción importante para los jóvenes que deseen ingresar al mercado laboral. El Plan Nacional para el Desarrollo de la Microempresa y el Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia (ACCES) son iniciativas para fomentar este tipo de educación en el país.
- Desarrollo de políticas para la inclusión digital: el acceso a la tecnología y a la Internet garantizarán hoy una educación de calidad. El Programa de Conectividad en Banda Ancha para Instituciones Públicas-Fase II ayudará a mejorar el acceso a la tecnología en las instituciones educativas del país.
- Implementación de planes educativos personalizados (PEP): una herramienta para garantizar que los estudiantes reciban una educación adecuada a sus necesidades y habilidades en todas las instituciones educativas del país.

POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991 estableció al país como un estado social de derecho, lo que implica que sus instituciones tienen la responsabilidad de garantizar la justicia social e integración de la

participación ciudadana. Esto se refleja en la creación del Ministerio de Educación Nacional y en la inclusión de las entidades territoriales para el mejoramiento de las políticas públicas de educación.

En 2003, con la Resolución 2565, se promovió la primera norma para la inclusión de personas con discapacidad en la educación, la cual encargó a las entidades territoriales la organización de la oferta educativa para esta población y la inclusión de sus necesidades en el Proyecto Educativo Institucional.

Después, el Decreto 470 facultó a las entidades territoriales para suministrar los servicios para la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales, al permitir la solicitud de apoyos profesionales y brindar atención universal para esta población.

En resumen, las políticas educativas en Colombia están orientadas a asegurar la inclusión y garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los ciudadanos, en especial para aquellos con necesidades especiales.

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Después de la revisión de la Comisión de Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas, se observa que la distribución de los recursos públicos dirigidos a la atención de los estudiantes en condiciones especiales era menor en municipios considerados pobres que en ricos. Lo anterior fomentó que en 2001 se creará el Sistema General de Participaciones (SGP), con el que se buscaba redistribuir los recursos en función a la población atendida.

No obstante, estas reformas no han sido útiles para asegurar que las personas en situación de discapacidad puedan ser atendidas por una institución educativa con las ayudas pedagógicas necesarias.

Es responsabilidad del estado, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, que a través del Ministerio de Educación se apoye en la creación de esa infraestructura, así como de capital humano para que puedan atender de forma integral las necesidades de formación especial, incluyendo la financiación con la asignación de recursos para los programas de necesidades educativas especiales (Ley 60 de 1993); acción que también se realiza

bajo la figura de cofinanciación, definiendo mecanismos de planificación, gestión desde un plan territorial diferenciado de educación. Se incluye la modalidad de subsidios para apoyar programas encaminados al mejoramiento de la atención de personas con necesidades educativas especiales.

MARCO DE POLÍTICA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

En Colombia, existen políticas públicas que buscan garantizar la inclusión educativa de la población vulnerable y en situación de discapacidad. Una de ellas es el Plan Nacional de Educación Inclusiva 2016–2021, para asegurar el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes, sin discriminación alguna.

El Ministerio de Educación Nacional ha implementado también diferentes programas y estrategias para garantizar la inclusión educativa, como el Programa Todos a Aprender, que busca mejorar la calidad de la educación a través de la formación de docentes y la implementación de metodologías innovadoras.

Por otra parte, se tiene el Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, cuyo objetivo es garantizar el acceso a una educación integral y de calidad en temas de sexualidad, equidad de género, derechos humanos y construcción de ciudadanía.

Otro ejemplo es el Programa de Alimentación Escolar, que tiene como propósito garantizar la alimentación de los estudiantes de las zonas rurales y vulnerables del país, y así mejorar su rendimiento académico y garantizar su permanencia en el sistema educativo.

En Colombia, las políticas públicas que buscan salvaguardar el bienestar social de las personas en situación de discapacidad no cumplen su cometido, ya sea por razones de corrupción o porque no hay suficientes normas, o de carácter exclusivo para velar por esta población.

Ahora bien, el Decreto 366 de 2009 establece lo que se entiende por un estudiante en situación de discapacidad, es decir, aquel o aquella con algún déficit que se refleja en alguna limitación en su desempeño escolar, lo cual “representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno”.

El anterior decreto reglamenta que la entidad territorial certificada es la que organiza la oferta educativa, al considerar la situación de discapacidad del o la estudiante, y asignarles personal de apoyo pedagógico a las instituciones educativas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

El personal de apoyo pedagógico debe establecer procesos y procedimientos con las y los docentes de las instituciones, participar en la “revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional”, en específico la parte que se refiere a la inclusión de niños y niñas en situación de discapacidad.

Sin embargo, “en muchas instituciones educativas aún se vulnera el derecho a la educación” (Saéñz, 2012, p.193), lo que obliga a que deban acudir a instrumentos judiciales como la “tutela que además han dado origen a sentencias que luego de largos procesos ordenan a las secretarías de educación la vigilancia y la coordinación de acciones para prestar el servicio educativo a niños con necesidades educativas específicas” (p.193).

Lo importante no es lo que está en la ley, sino la realidad de exclusión y vulnerabilidad de la población infantil y juvenil en condición de discapacidad. Desde el papel, todo parece estar bien planteado y legislado, pero, en realidad, tanto la administración de los recursos como las decisiones no están en la comunidad educativa, entendida como el conjunto de agentes involucrados en el proceso cognitivo y de aprendizaje de la sociedad (integrada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares), sino por los gobernantes. Existen tantas necesidades estructurales que es insuficiente lo que se ofrece en el sistema educativo público.

LA COMPAÑÍA DE JESÚS COMPROMETIDA CON LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

El compromiso de la Compañía de Jesús con la educación de calidad es inherente a su misión, vocación (CPAL, 2019) y se concreta en la creación de instituciones educativas de excelencia, que tengan un impacto significativo en el desarrollo social y económico del país, no solo con la Pontificia Universidad Javeriana, con su sede central en Bogotá y la seccional en Cali, sino con todos los colegios privados de alto prestigio

para estratos medios y los colegios de Fe y Alegría en los sectores populares. Su visión humanista de la educación, enfocada en la formación de líderes comprometidos con la transformación social, ha sido clave para el éxito de estas instituciones y su contribución al fortalecimiento de la ciudadanía, la paz y la vida digna de la sociedad colombiana.

El rasgo distintivo de las instituciones regentadas por la Compañía de Jesús es su preocupación y compromiso por las comunidades más vulnerables, lo que ha hecho que el Programa de Formación Javeriana para el Cambio Social y la Paz (Forja), de la Universidad Javeriana Cali, promueva el desarrollo de competencias y capacidades ciudadanas focalizadas en la dimensión social, como impulso al servicio personal y colectivo de la profesión (Pontificia Universidad Javeriana, 2018).

Fe y Alegría es un movimiento de educación popular y promoción social internacional que se enfoca en brindar educación popular integral, inclusiva y de calidad a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en situaciones de pobreza, marginalidad y exclusión social. En Colombia, cuenta con presencia en varias regiones del país, en donde ofrece educación en centros de aprendizaje formal, primera infancia e iniciativas comunitarias en áreas urbanas y rurales. A continuación, se presentan algunos datos estadísticos sobre Fe y Alegría en Colombia en los últimos años:

- En 2020, atendió a más de cincuenta mil niños, niñas y jóvenes en 16 departamentos de Colombia (Fe y Alegría, 2020a).
- Entre 2016 y 2020, ha capacitado a más de seis mil docentes y ha formado a más de mil líderes comunitarios en Colombia (Fe y Alegría, 2020b).
- En Colombia, 81% de los estudiantes que participaron en el programa de educación preescolar en 2018 lograron un desarrollo integral (Fe y Alegría, 2018).
- En 2019, Fe y Alegría obtuvo en Colombia una tasa de deserción escolar de 2.2% en educación básica y 1.5% en educación media (Fe y Alegría, 2020c).
- Ha brindado atención educativa a más de cincuenta y tres mil estudiantes en 118 instituciones educativas en todo el país.

- En 2019, la organización había capacitado a más de cuatro mil doscientos docentes y otros trabajadores de la educación, y había formado a más de dos mil seiscientos padres de familia y líderes comunitarios en programas de participación y liderazgo.
- En 2018, el 92% de los estudiantes que se graduaron de los programas de Fe y Alegría en Colombia lograron un nivel de educación secundaria completa (Fe y Alegría, 2018).

La educación en los colegios de Fe y Alegría en Colombia es popular, integral, inclusiva y de calidad, la cual considera las necesidades, realidades y posibilidades de desarrollo de cada comunidad participante. Se trabaja en colaboración con organizaciones, redes y actores comunitarios para promover talentos, educación para la paz, reconciliación y cuidado de la vida en todas sus manifestaciones, como compromiso inherente con derecho al aprendizaje.

Fe y Alegría trabaja para proporcionar una educación de calidad y equitativa a través de un enfoque pedagógico completo y una formación continua de sus docentes y trabajadores de la educación.

La pandemia de covid-19 tuvo un impacto significativo en la educación en el mundo, y los colegios de Fe y Alegría en Colombia no fueron la excepción. Sin embargo, la organización ha respondido de manera efectiva para garantizar que sus estudiantes y comunidades puedan continuar recibiendo una educación de calidad y no se queden atrás. Sus acciones para hacer frente a la pandemia han estado orientadas desde tres enfoques: “el cuidado de las personas, la producción de aprendizajes a distancia y el aseguramiento de la tesorería” (Fe y Alegría, 2021, p.20).

Entre estas medidas, se incluyen:

- Implementación de la educación a distancia: con plataformas en línea, televisión y radio para que los estudiantes puedan continuar recibiendo educación a pesar del cierre de las escuelas (*Semana*, 2021)
- Entrega de paquetes educativos: para los y las estudiantes sin acceso a la tecnología, han entregado paquetes educativos impresos. En 2020, se entregaron más de cien mil paquetes (Caballero, 2022).
- Apoyo emocional y psicológico: para los estudiantes y sus familias, para el manejo del estrés y la ansiedad.

- Inversión en tecnología: para mejorar la educación a distancia, proporcionando dispositivos electrónicos y capacitación en el uso de herramientas digitales a los estudiantes y a más de siete docentes.

LA EDUCACIÓN ANTE EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

En Colombia, existe una formalidad legal maravillosa respecto a propender por una calidad en la educación para todas y todos, pero hay una clara distancia con la realidad, no solo por la administración de los recursos, la infraestructura, la formación de los docentes, sino por la falta de conciencia o identidad de ciudadanía, lo que significa que no hay comunidad educativa que se responsabilice del proceso de desarrollo cognitivo de los estudiantes, sino que cada uno de esos agentes, llámese familia o docentes, entre otros, actúan de forma fragmentada y no sistémica, como lo pide la ley.

Esta desarticulación es justo lo que se agudizó en la pandemia, lo cual demostró que el sistema educativo era frágil en todos los niveles y existía, por ejemplo, una brecha digital de magnitudes incalculables, sobre todo entre la educación pública y la educación privada, y la educación rural y la urbana. Gran parte de las herramientas de apoyo y gestión de la educación, en términos de acceso a las tecnologías, es insuficiente para el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos desde el Ministerio de Educación de Colombia.

No existía una infraestructura tecnológica, como computadoras ni redes de Internet en muchas zonas rurales, en especial las que están apartadas de los centros urbanos, y menos hubo una gestión anticipada eficiente de la adaptabilidad al sistema virtual para lograr obtener mejores resultados, y así resolver decenas de inconvenientes que se presentan a diario en este ambiente. Tampoco había una actitud generalizada para el cambio, o bien la disposición para aprender y facilitar el aprendizaje desde nuevas formas de pedagogía.

Un análisis del Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana muestra que, en Colombia, 63% de los y las estudiantes de grado 11 de bachillerato y grado 5 de primaria de colegios públicos manifiesta no tener acceso a la Internet ni computadora en sus hogares. En el caso de los estudiantes de grado 9 de bachillerato, el

porcentaje es ligeramente menor, ya que 57% dice no tener acceso a esas herramientas. A nivel regional, en 96% de los municipios del país menos de la mitad de los estudiantes tienen acceso a las herramientas tecnológicas necesarias para recibir clases virtuales, siendo la región suroriental del país la que presenta mayores rezagos (Abadía, 2020, párr.3)

Para situar la dimensión de esta brecha, se trae la evidencia de las Pruebas 11 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) tras el confinamiento, pues hubo una pérdida entre 0.2 y 0.5 de desviaciones estándar, una cifra muy alta, y esas desventajas son casi imposibles de revertir, por tanto tendrán menos posibilidades de éxito en los ciclos de formación siguientes (Universidad Externado de Colombia, párr.5).

Los indicadores sobre educación básica revelan que la pandemia causó una mayor demanda por servicios de educación en colegios oficiales, aumentó las tasas de deserción y repitencia escolar y profundizó las brechas en el rendimiento académico. En educación superior se mantiene la tendencia descendente en el número de estudiantes matriculados, así como las brechas en el rendimiento académico, las cuales dependen de diferentes factores socioeconómicos. Los resultados del ejercicio empírico, que evalúa la efectividad del plan de alternancia sobre las pruebas Saber 11, indican que los estudiantes que participaron en el plan obtuvieron en promedio mejores resultados en el puntaje global y por áreas de conocimiento que los estudiantes que permanecieron en el esquema no presencial (Melo-Becerra, Ramos-Forero, Rodríguez Arenas y Zárate-Solano, 2021, párr.2).

Con el confinamiento, se perdieron los hábitos de estudio y la seguridad emocional, con lo que se afectó la salud mental, lo cual fue más notorio con el regreso a la presencialidad en las instituciones educativas del país. Durante ese tiempo, aumentaron los reportes en los hogares por casos de violencia física, violaciones y otras formas de violencia. Estos efectos se pusieron en evidencia cuando en el avance del plan nacional de vacunación se dio la posibilidad de eliminar las restricciones de los aforos para las instituciones educativas desde finales del 2021 (Universidad Externado de Colombia, 2022).

La tarea de garantizar la educación de calidad es una misión compleja que requiere la participación, motivación y concientización de los grupos de interés: de toda la comunidad educativa entendida en forma sistémica, lo que supone de cada persona el ejercicio de su ciudadanía. También es necesario el reconocimiento de los problemas, las causas, los efectos y la responsabilidad de todos los agentes, no solo del estado, los y las docentes, las familias, las instituciones y la infraestructura, sino del todo como actores que están intersubjetivamente comprometidos en esta misión de aportar futuro esperanzador para un país que sueña la paz, pero que le cuesta dejar esas prácticas y esos discursos que nos liberan de las responsabilidades y no nos dejan avanzar como país. La educación de calidad es una apuesta a la que tenemos que estar dispuestos a contribuir desde nuestros lugares.

REFERENCIAS

- Abadía, L.K. (2020). El reto que el sector educativo en Colombia debe superar tras la pandemia. *Hoy en la Javeriana*, 59(1355). <https://www.javeriana.edu.co/repositorio-hoy-en-la-javeriana/el-reto-que-el-sector-educativo-en-colombia-debe-superar-tras-la-pandemia/>
- Berlinski, S., y Schady, N. (Ed.) (2015). *Los primeros años: el bienestar infantil y el papel de las políticas públicas*. BID. <https://publications.iadb.org/es/los-primeros-anos-el-bienestar-infantil-y-el-papel-de-las-politicas-publicas>
- BM (2018). Primeros pasos: la importancia de la educación de la primera infancia. <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>
- Caballero, F. (2022, agosto 24). Más de 50 años formando a los “nadies”. *El Espectador*. <https://www.elspectador.com/colombia/mas-de-50-anos-formando-a-los-nadies/>
- CEPAL (2010). *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/2951>
- Clavijo, S. (2021, 11 de enero). Calidad educativa en Colombia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/sergio-clavijo/calidad-educativa-en-colombia-columna-de-sergio-clavijo-565210>
- Constitución Política de Colombia (4 de julio de 1991). <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

- CPAL (2019). *La Compañía de Jesús y el derecho universal a una educación de calidad*. Centro Virtual de Pedagogía Ignaciana.
- Departamento Nacional de Planeación (1994). Educación en Colombia. colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/LEY_115_DE_1994.doc
- Documento Conpes Social 091 (14 de marzo de 2005). Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf>
- Documento Conpes Social 109 (2007). Política Pública Nacional de primera infancia Colombia por la primera infancia. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf
- Documento Conpes Social 115 (2008). Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2006. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177828_recurso_2.pdf
- Fe y Alegría (2018). Informe de gestión 2018. <https://pedagogiaignaciana.com/biblioteca-digital/biblioteca-general?view=file&id=2583:informe-de-gestion-2018-fe-y-alegria-colombia&catid=8>
- Fe y Alegría (2020a). ¿Quiénes somos? <https://www.feyalegria.org/colombia/quienes-somos/>
- Fe y Alegría (2020b). Informe de gestión 2016–2020. <https://www.feyalegria.org/wp-content/uploads/2022/02/INFORME%20DE%20GESTIO%C3%ACN%20FE%20Y%20ALEGRIA%202021.pdf>
- Fe y Alegría (2020c). Resultados educativos 2019. <https://impacto.feyalegria.org/resultados/>
- Fe y Alegría (2021). *Informe de gestión 2021*. <https://www.feyalegria.org/wp-content/uploads/2022/02/INFORME%20DE%20GESTIO%C3%ACN%20FE%20Y%20ALEGRIA%202021.pdf>
- Fundación Compartir (2020). Estado de la Educación en Colombia 2020. <https://fundacioncompartir.org/noticias/2020-ano-para-reconocer-trabajar-educadores-de-colombia>
- Gómez, R. (2008). Análisis de los resultados de la evaluación PISA 2006: un recorrido por los caminos opuestos del privilegio y la precariedad. *Revista Educación y Pedagogía*, 21(50), 123–140. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeypp/article/view/9930>

- Human Rights Watch (2021). <https://www.hrw.org/report/2021/05/17/years-dont-wait-them/increased-inequalities-childrens-right-education-due-covid>
- Infobae (2022, 7 de junio). Fedesarrollo alertó sobre la calidad educativa en Colombia: aunque hay mayor cobertura, hay menor desempeño. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/07/fedesarrollo-alerto-sobre-la-calidad-educativa-en-colombia-aunque-hay-mayor-cobertura-hay-menor-desempeno/>
- ICBF (2021). Política de Primera Infancia. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/primera-infancia>
- Ley 715 de 2001 (21 de diciembre de 2001). https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf
- Ley 1098: Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006 (8 de noviembre de 2006). <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Ley 1448 de 2011 (10 de junio de 2011). http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf
- Ley 1450 de 2011. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Leyes/381584:Ley-1450-de-junio-16-de-2011>
- Ley General de Educación 115 de 1994 (8 de febrero de 1994). https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Luna Muñoz, S. (2015). Educación para el trabajo y desarrollo humano. Viceministerio de Educación Superior. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-353336_recurso_4.pdf
- Melo–Becerra, L., Ramos–Forero, J.E., Rodríguez Arenas, J.L., y Zárate–Solano, H.M. (2021). Efecto de la pandemia sobre el sistema educativo: el caso de Colombia. Investigaciones Banco de la República. <https://investiga.banrep.gov.co/es/be-1179>
- Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Matrícula Estudiantil (Simat, 2017). Tasa de cobertura bruta nacional. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/82546:COBERTURA-BRUTA>
- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860 de 1994 (5 de agosto de 1994) Ministerio de Educación Nacional (2003). Resolución 166 (4 de febrero de 2003). <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85975.html>

- Ministerio de Educación Nacional (2003). Resolución 2565 (octubre 24 de 2003). <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-85960.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2004). Directiva Ministerial N° 14 (8 de julio 2004). https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-230696_archivo_pdf_revedu_plan_sectorial.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2011). Decreto 408 de 2011 (20 de diciembre de 2011). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=45080
- Ministerio de Educación Nacional (2011). Decreto No. 4875 de 22 de diciembre de 2011. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=45144
- Ministerio de Educación Nacional (2014). El sentido de la Educación Inicial (Documento No. 20). https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-341810_archivo_pdf_sentido_de_la_educacion.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>
- Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto 1075 de 2015 (23 de octubre de 2015). https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-353594_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto 1851 de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66429>
- Ministerio de Educación Nacional (2016). <https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Alfabetizacion/Normatividad-y-documentos/358249:Normatividad>
- Ministerio de Educación Nacional (2018). Pacto por la equidad, pacto por la educación: Plan sectorial 2018–2022. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-349495_recurso_140.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2018). Resolución 222 de 2018. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2020). Decreto 532 del 8 de abril de 2020. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/395806:Decreto-532-del-08-de-abril-de-2020-No-11-del-9-de-marzo-de-2020>

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2020). Decreto 660 de 13 de mayo de 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=122360#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20dictan,Emergencia%20Econ%C3%B3mica%2C%20Social%20y%20Ecol%C3%B3gica>
- Ministerio de Educación Nacional (2020). Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus, en el entorno educativo. Circular Conjunta 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Circulares/394597:Circular>
- Ministerio de Educación Nacional (2021). Resolución No. 012160 07 Jul 2021 del Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-350490_recurso_94.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2021). Boletín estadístico de educación. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/estadisticas/Datos-Abiertos-MEN/>
- OCDE (2018). PISA 2018 Results (volume I). https://www.oecd-ilibrary.org/education/pisa-2018-results-volume-i_5fo7c754-en
- OCDE (2021). Education at a Glance 2021: OECD Indicators. <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>
- Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad 2018–2022. Resumen. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- PNUD (2021). Desarrollo Humano en Colombia 2021. <https://www.undp.org/es/colombia>
- Pontificia Universidad Javeriana (2018). Fundamentos del programa Forja. https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/forja/material/modulo1_unidad3_evaluaciondelosaprendizajes.pdf
- República de Colombia (2006). *Colombia por la primera infancia: política pública por los niños y niñas, desde la gestación hasta los 6 años*. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-177828_archivo_pdf.pdf
- Saénz, L.C. (2012). Derecho a la educación inclusiva en el marco de las políticas públicas. *Principia Iuris*, 17(17). <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/458/605>

- Semana* (2021, junio 18). Reapertura de colegios: “Desde julio iniciará la presencialidad plena”. <https://www.semana.com/educacion/articulo/reapertura-de-colegios-desde-julio-iniciara-la-presencialidad-plena/202139/>
- UNESCO (2010). Compendio mundial de educación 2010. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo. <https://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/global-education-digest-2010-comparing-education-statistics-across-the-world-sp.pdf>
- Universidad Externado (2022). La pandemia profundizó las brechas de la educación en Colombia. *Semana de la Economía. Panel educación*. <https://www.uexternado.edu.co/economia/la-pandemia-profundizo-las-brechas-de-la-educacion-en-colombia/>